

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia Caquetá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso: Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
Demandante: **NOELBA BERMUDEZ CUBILLOS Y OTROS**
Demandados: **CLINICA MEDIALSER S.A. Y EPS SANITAS S.AS.**
Asunto: Aplaza Audiencia
Radicado: No. 2020-00287-00.-

INTERLOCUTORIO No. 0600.-

Para el día veintiséis (26) de noviembre del presente año, se encuentra programada audiencia inicial en este asunto, no siendo posible la realización de la mencionada audiencia en razón a que se debe fallar varias acciones constitucionales de primera instancia entre ellas las radicadas Nos. 2024-00222, 2024,00272, 2024-00273, 2024-00278, 2024-00279, y de segunda instancia las radicadas No. 2024-00463-01, 2024-00659-01, 2024-00664-01, 2024-00517-01 y 2024-006399-01, que son prioritarias por cuanto sus términos son perentorios, habrá de ordenarse el aplazamiento de la referida audiencia.

Con mérito en lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1º.- APLAZAR la audiencia que está señalada para el día martes veintitrés (23) del presente mes y año, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), por lo anotado en líneas precedentes.

2º.- SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día once (11) de diciembre del año 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Notifíquese.

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2853fa0dcc52dbaa0185b6a0e6e80a814e35cf538c5afb1e76dcea83faf61b4**

Documento generado en 25/11/2024 08:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>